



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **ISABEL BUESO CASTILLO**, mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0423195900074, con RTN: 04231959000741, y con domicilio en la Colonia Irías, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **ISABEL BUESO CASTILLO**, para realizar trabajos de limpieza.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar la limpieza del área de la borda del rio Papaloteca, áreas verdes y fumigación del cementerio ubicado en Barrio Los Tranquilos, así como también limpieza de calles internas en el Casco Urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de treinta (20) días contados a partir de la suscripción del mismo.

### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 39,500.00** (treinta y nueve mil quinientos lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de lo estipulado en el presente contrato, previa supervisión a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

## **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

## **SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **ISABEL BUESO CASTILLO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante

  
**ISABEL BUESO CASTILLO**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 04231959000741**

Nombre o Razón Social: ISABEL BUESO CASTILLO  
 Domicilio Fiscal: EL TRIANGULO Calle:95932 N. Casa:01  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprentas:
Máquina Tragamoneda	Préstamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Préstamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 272571

Transacción: AB9127

## Cotización De Servicios De Limpieza De Calles

ISABEL BUESO CASTILLO  
RTN: 04231959000741  
ID:0423195900074

Municipalidad de Jutiapa  
RTN:01049998016411

Dirección: Jutiapa Atlántida.  
Fecha: 20 de febrero del 2023.



No.	Descripción de trabajo	Costo.
1	Limpieza del área de la borda del rio Papaloteca, áreas verdes y fumigación del cementerio ubicado en barrio Los Tranquilos, así como también limpieza de calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	39,500.00

**TOTAL, A PAGAR LPS 39,500.00**

ISABEL BUESO CASTILLO  
0423195900074



*Contratista*

*MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO*

*Numero De Identidad: 1804-1978-00346*

*RTN:18041978003465*

*Domicilio En La Comunidad De Buena Vista, Jutiapa, Atlántida.*



**CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**

**RTN: 01049998016411**

**COTIZACIÓN**

**Fecha: 20/02/2023**

<b>Descripción De Trabajo A Realizar</b>	<b>Costo De Trabajo</b>
Limpieza del área de la borda del rio Papaloteca, áreas verdes y fumigación del cementerio ubicado en barrio Los Tranquilos, así como también limpieza de calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	42,000.00

**Costo Total: Lps: 42,000.00**

**Manuel Fuentes**

**1804-1978-00346**

## Cotización De Servicios De Limpieza De Calles

LUIS ALONZO AGUIRRE ALVARADO

RTN: 04151956000376

ID:0415-1956-00037



Municipalidad de Jutiapa

RTN:01049998016411

Dirección: Municipio de Jutiapa Atlántida.

Fecha: 20 de febrero  
del 2023.

No.	Descripción De Obra	Costo.
1	Limpieza del área de la borda del rio Papaloteca, áreas verdes y fumigación del cementerio ubicado en barrio Los Tranquilos, así como también limpieza de calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	44,000.00

**TOTAL, A PAGAR LPS 44,000.00**



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para realizar la reparación de una caja puente en mal estado, ubicada en Barrio El Centro de Jutiapa:

- Proveer 10 volquetadas de 5 metros cúbicos cada una, de arena para fundición.
- Proveer 4 volquetas de 5 metros cúbicos cada una, de piedra.
- Alquiler de 5 horas de máquina retroexcavadora.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de 15 días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de L. **37,375.00** (treinta y siete mil trescientos setenta y cinco lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante



**NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**  
Contratista



Cc: Archivo de la Municipalidad y Contratista.





RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 20 DE FEBRERO DEL 2023

## COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9998016411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetadas de 5 metros cúbicos, de arena para fundición.	Viaje	10	1,400.00	14,000.00
2	Volquetadas de 5 metros cúbicos, de piedra.	Viaje	4	3,000.00	12,000.00
3	Alquiler de máquina retroexcavadora.	Alquiler	5	1,400.00	7,000.00
				SUBTOTAL	L.33,000.00
				ISV	L.4,950.00
<b>TOTAL, A PAGAR</b>					<b>L.37,950.00</b>

ING. KEYLA ORELLANA

CICH #8427



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para realizar la construcción de una caja puente ubicada en Barrio El Centro de Jutiapa:

- Proveer 20 volquetadas de 5 metros cúbicos cada una, de arena para fundición.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de 10 días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de L. **32,200.00** (treinta y dos mil doscientos lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



*Oscar Arnulfo Ayala*  
**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante

*Nery Rodolfo Barahona Fuentes*

**NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**  
Contratista



Cc: Archivo de la Municipalidad y Contratista.





RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 20 DE FEBRERO DEL 2023

**COTIZACIÓN**

**CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**

**RTN: 0104-9998016411**

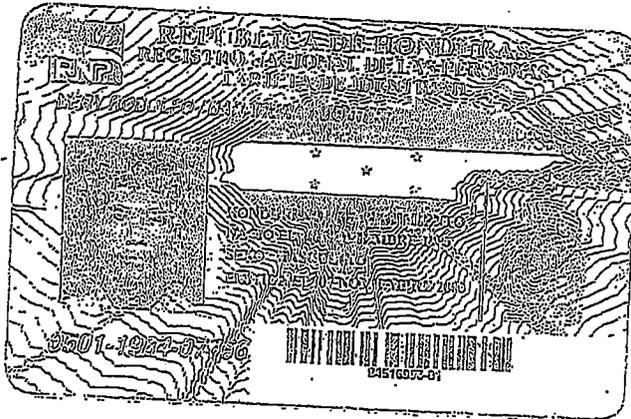
**UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetadas de 5 metros cúbicos, de arena para fundición.	Viaje	20	1,500.00	30,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>L.30,000.00</b>
				<b>ISV</b>	<b>L.4,500.00</b>
	<b>TOTAL, A PAGAR</b>				<b>L.34,500.00</b>

**ING. KEYLA ORELLANA**

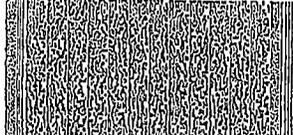
**CICH #8427**

Res. Monte Real frente a escuela Santa Teresa, La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras, C.A.  
Teléfono: + 504 98315165 +504 97708940, e-mail: [civiltececonstructora@gmail.com](mailto:civiltececonstructora@gmail.com)



ARTÍCULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá otorgar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0101  
NERY RODOLFO / BARAHONA FUENTES  
0501-1984-07756

República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

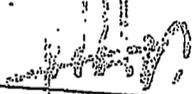
**RTN: 06011984077566**

**NERV RODOLFO JARAMONA FUENTES**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectiva	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	Productor Alcohólicos Licor
Exportador	Distribuidor Alcohólicos Licor
Imprentas	Importador Alcohólicos Licor
Prestamista	

Fecha de Emisión: 2011/04/21

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 252002 y de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2003 y del Decreto N° 100-2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 243 publicado el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo

  
 Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 49 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-659488      Transacción: 8FDABE



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Las Cuarenta:

- Proveer 25 volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).
- Proveer 18 volquetadas de agregado grueso de río, (casajo).

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de veinte días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de L. **74,175.00** (setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

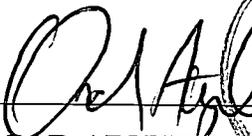
#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

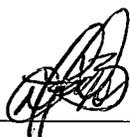
#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
\_\_\_\_\_  
**OSCAR ARNULFO AYALA B.**  
Contratante



  
\_\_\_\_\_  
**NERY RODOLFO BARAHONA F.**  
Contratista



Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.









# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Buenos Aires:

- Proveer 25 volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).
- Proveer 30 volquetadas de agregado grueso de río, (casajo).

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de quince días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de L. **94,875.00** (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

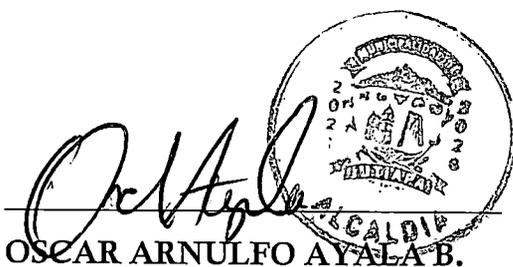
#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
OSCAR ARNULFO AYALA B.

**Contratante**

  
NERY RODOLFO BARAHONA F.

**Contratista**

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.









# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de El portillo Abajo:

- Prover 15 volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).
- Prover 42 volquetadas de agregado grueso de rio, (cascajo).

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de veinte días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de L. **98,325.00** (noventa y ocho mil trescientos veinticinco lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

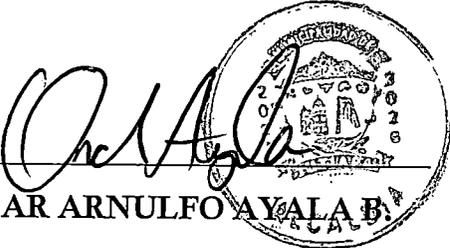
#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
OSCAR ARNULFO AYALA B.

Contratante

  
NERY RODOLFO BARAHONA F.

Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.









# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO** mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0104-1982-00210 y RTN; 01041982002100 con domicilio en Nueva Armenia, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO** quien es albañil.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la construcción de una caja puente ubicada en Barrio El Centro:

- Construcción de una caja puente con concreto reforzado de 17.5 metros de largo y un área interna libre de 6 metros cuadrados, con estructura de hierro #4 y #3 para losa inferior y paredes, y varillas #1 y #6 para losa superior de 20.80 metros de largo, según las especificaciones brindadas por el departamento de Infraestructura Municipal.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que sea ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 205,800.00** (doscientos cinco mil ochocientos lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante

  
**WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.





República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/07/2022

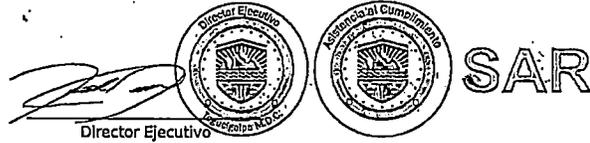
RTN: 01041982002100

WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3781428

Transacción: F0488F

**MAESTRO DE OBRA**  
**WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ NAVARRO**  
RTN; 010419820021002  
Numero De Identidad: 0104-1982-00210  
Nueva Armenia, Jutiapa, Atlántida

**CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**

**RTN.:01049998016411**

**FECHA: 20 de febrero del 2023 CONTACTO: +504 9652-9193**

**Construcción de una caja puente ubicada en Bo. El centro.**

**COTIZACION**

<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
Construcción de una caja puente con concreto reforzado de 17.5 metros de largo y un área interna libre de 6 metros cuadrados, con estructura de hierro #4 y #3 para losa inferior y paredes, y varillas #1 y #6 para losa superior de 20.80 metros de largo, según especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.	-----	<b>L. 205,800.00</b>

*William E. Rodríguez*  
**WILLIAM RODRIGUEZ**  
0104-1982-00210

**Contratista**

*Osman Joel Caballero Barrios*

*Numero De Identidad: 0104-1987-00682*

*RTN: 01041987006822*

*Domicilio En Aldea Corralitos, Jutiapa*

***Cotización***

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA RTN: 01049998016411

FECHA: 20 de febrero del 2023

CONTACTO: +504 9800-1400

Construcción de caja puente ubicada en Bo. El Centro.

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Construcción de una caja puente con concreto reforzado de 17.5 metros de largo y un área interna libre de 6 metros cuadrados, con estructura de hierro #4 y #3 para losa inferior y paredes, y varillas #1 y #6 para losa superior de 20.80 metros de largo, según especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.	L.220,000.00

**Total, A Pagar:**

**L.220,000.00**

FECHA: 20 de febrero del 2023

**MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN**  
**ERNESTO ISAAC HERNANDEZ RODRIGUEZ**

RTN.: 01041960001626

Numero De Identidad: 0104-1960-00162

Barrio el centro, Jutiapa, Atlántida

Número de teléfono: +504 9629-8041

**CLIENTE:** MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

**CONTACTO:** +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

**Obra:**

**Construcción de caja puente ubicada en barrio el centro.**

Descripción	Total
Construcción de una caja puente con concreto reforzado de 17.5 metros de largo y un área interna libre de 6 metros cuadrados, con estructura de hierro #4 y #3 para losa inferior y paredes, y varillas #1 y #6 para losa superior de 20.80 metros de largo, según especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.	LPS 225,000.00

**Total, A Pagar** LPS. 225,000.00



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Nueva Armenia:

- Proveer 35 volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).
- Proveer 22 volquetadas de agregado grueso de rio, (cascajo).

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de quince días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 98,325.00** (noventa y ocho mil trescientos veinticinco lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitres.

  
**OSCAR ARNULFO AYALA B.**  
Contratante

  
**NERY RODOLFO BARAHONA F.**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.







RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 20 DE FEBRERO DEL 2023

## COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9998016411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ITEM	ACTIVIDAD	UNINDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).	Viaje	35	1,600.00	56,000.00
2	Volquetadas de agregado grueso de río, (cascajo).	Viaje	22	1,600.00	35,200.00
				SUBTOTAL	L.91,200.00
				ISV	L.13,680.00
	TOTAL, A PAGAR				L.104,880.00

ING. KEYLA ORELLANA

CICH #8427



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Urraco Lis Lis:

- Proveer 25 volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).
- Proveer 30 volquetadas de agregado grueso de río, (cascajo).

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de quince días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 94,875.00** (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
**OSCAR ARNULFO AYALA B.**  
Contratante

  
**NERY RODOLFO BARAHONA F.**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.







RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 27 DE FEBRERO DEL 2023

**COTIZACIÓN**

**CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**

**RTN: 0104-9998016411**

**UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA**

ITEM	ACTIVIDAD	UNINDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetadas de material selecto para compactar, (pizarra).	Viaje	25	1,600.00	40,000.00
2	Volquetadas de agregado grueso de río, (casajo).	Viaje	30	1,600.00	48,000.00
				SUBTOTAL	L.88,000.00
				ISV	L.13,200.00
				<b>TOTAL, A PAGAR</b>	<b>L.101,200.00</b>

**ING. KEYLA ORELLANA**

**CICH #8427**



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ REYES**, mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0101-1987-00325 y RTN; 01011987003257 con domicilio en EL Casco Urbano de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ REYES**, quien es albañil.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación de una caja puente ubicada en Barrio El Centro:

- Construcción de dos muros de contención con concreto ciclópeo, reforzados con varilla #4, reforzamiento de losa y construcción de rampa de salida para drenaje de agua, así como también la reparación de muro de gaviones según las especificaciones brindadas por el departamento de Infraestructura Municipal.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que sea ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de cuarenta y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del mismo.

#### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 60,000.00** (sesenta mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

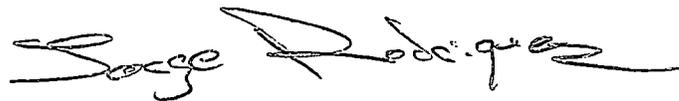
#### **SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ REYES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante



**JORGE ANTONIO RODRIGUEZ REYES**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

**COTIZACIÓN**  
**MANO DE OBRA, ALBAÑIL CONTRATISTA**

Información personal:

Nombre: Jorge Antonio Rodríguez Reyes

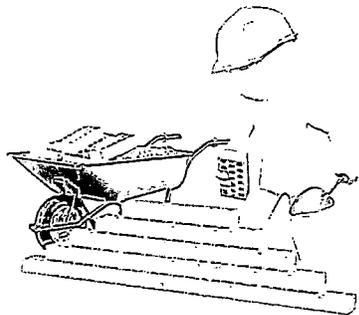
Identidad: 0101-1987-00325

RTN:01011987003257

Domicilio: Casco Urbano, Jutiapa

Profesión: Maestro de obra

Número De Teléfono: 9503-0601



Contratista:

Municipalidad De Jutiapa.

RTN: 01049998016411

Proyecto A Realizar:

**Reparación de caja puente, ubicada en barrio el centro.**

Descripción de trabajo	Costo
Construcción de dos muros de contención con concreto ciclópeo, reforzados con varilla #4, reforzamiento de losa y construcción de rampa de salida para drenaje de agua, así como también la reparación de muro de gaviones según las especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.	Lps. 60,000.00



  
Jorge Antonio Rodríguez Reyes  
0101-1987-00325

Fecha de cotización: 20/febrero/2023

**MARIO DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
**CONTRATISTA MAESTRO DE OBRA**  
**ID.: 0104-1962-00050**  
**R.T.N.:0104196200050**  
**DOMICILIO: MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**

**COTIZACION**

**CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA**

**RTN: 01049998016411**

**FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2023      CONTACTO: +504 9800-1400**

**PROYECTO: REPARACIÓN DE CAJA PUENTE, BO. EL CENTRO.**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones:

<b><u>DESCRIPCION</u></b>		<b><u>TOTAL</u></b>
Construcción de dos muros de contención con concreto ciclópeo, reforzados con varilla #4, reforzamiento de losa y construcción de rampa de salida para drenaje de agua, así como también la reparación de muro de gaviones según las especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.		L. 70,000.00
<b>Nota.:</b>	<b>TOTAL, A PAGAR</b>	<b>L. 70,000.00</b>

ALBAÑIL  
JULIO CESAR RODRIGUEZ FUENTES  
COTIZACIÓN

AGUA DULCE, JUTIAPA, ATLÁNTIDA  
R.T.N.: 01011991017065

Ciente: Municipalidad De Jutiapa RTN: 01049998016411

Fecha: 20/02/2023 Contacto: +504-9800-1400

N.	Descripción	costo de obra
1.	Construcción de dos muros de contención con concreto ciclópeo, reforzados con varilla #4, reforzamiento de losa y construcción de rampa de salida para drenaje de agua, así como también la reparación de muro de gaviones según las especificaciones brindadas por el departamento de infraestructura municipal.	L. 70,000.00

Total A Pagar: Lps 70,000.00



Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 155 del 10 de febrero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de agosto de 1977, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Promoción Económica, Art. 56 del Decreto 22 97, Art. 33 del Decreto 154-2002, Ley del Estructo Financiero y de la Actividad Bancaria, Art. 27 del Decreto 21-2003 de 10 de abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley 12 de 18 de enero de 1973 publicada en el Diario Oficial Gaceta N° 20580 y el Reglamento de Prestaciones Bancarias Acuerdo 43 publicada el 18 de enero de 1973.





**Ministro Director**      **Jefe de Departamento Asesorías y Contribuyentes**

Cada Contribuyente recuerda su obligación de comunicarse a la Oficina de Contribuyentes en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, de acuerdo con sus obligaciones financieras en el país con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1978234      Transacción: CESTIA

República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 01011987003257**

**JORGE ANTONIO RODRIGUEZ REYES**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prestador	

Fecha de Emisión: 20/05/17



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **CESAR AMILCAR ROMERO**, mayor de edad, hondureño, albañil, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0208-1981-00853 y RTN; 0208-1981-008535 con domicilio en este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **CESAR AMILCAR ROMERO**, quien es maestro de obras (albañil).

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades para el desarrollo del proyecto de reconstrucción y mejoramiento de una caja puente, ubicada en Barrio El Centro de Jutiapa:

- Relleno y compactación con maquina compactadora de plato y material selecto para compactar en ambos brazos laterales reconstruidos de la caja puente, según las especificaciones brindadas por parte del departamento de infraestructura municipal.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que la obra sea ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de 15 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 25,000.00** (veinticinco mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de

acuerdo al avance de lo estipulado en el presente contrato, a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

#### **SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **CESAR AMILCAR ROMERO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**OSCAR ARNULFO AYALA B.**  
Contratante

*Cesar Amilcar RR*  
**CESAR AMILCAR ROMERO**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

FECHA: 06 de marzo del 2023

**COTIZACIÓN.**

**MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN**

**J SANTANA NATAREN RIVERA**

RTN.: 1306955001120

Numero De Identidad: 1306-1955-00112

Jutiapa, Atlántida

**CLIENTE:** MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

**CONTACTO:** +504 9800-1400

**RTN.:** 01049998016411

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
<i>Relleno y compactación con maquina compactadora de plato y material selecto para compactar ambos brazos laterales reconstruidos de la caja puente, según las especificaciones brindadas por parte del departamento de infraestructura municipal.</i>	
<b>Total A Pagar</b>	<b>LPS. 28,000.00</b>

J SANTANA NATAREN RIVERA

1306-1955-00112

**Maestro De Obra**

**Contratista**

**Cesar Amílcar Romero**

Domicilio.: Col. Reyes, Jutiapa, Atlántida.

RTN.: 0208-1981-008535

Teléfono.: +504 9602-2023



**Datos del cliente:**

**Municipalidad de Jutiapa**

RTN.:01049998016411

CONTACTO.: +504 9652-9193

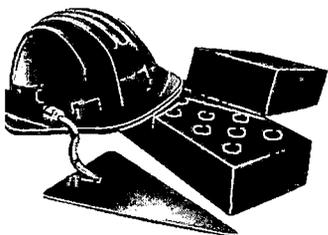
### COTIZACIÓN

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones:

Cantidad	DESCRIPCION	Costo Unidad	PRECIO TOTAL
--	Relleno y compactación con maquina compactadora de plato y material selecto para compactar ambos brazos laterales reconstruidos de la caja puente, según las especificaciones brindadas por parte del departamento de infraestructura municipal.	-----	Lps. 25,000.00

*Total, a pagar*

*Lps. 25,000.00*



Fecha de cotización: 06 de marzo del 2023.

ALBAÑIL  
JULIO CESAR RODRIGUEZ FUENTES  
COTIZACIÓN

AGUA DULCE, JUTIAPA, ATLÁNTIDA  
R.T.N.: 01011991017065

**Cliente: Municipalidad De Jutiapa RTN: 01049998016411**

**Fecha: 06/03/2023    Contacto: +504-9800-1400**

N.	Descripción	costo de obra
1.	Relleno y compactación con maquina compactadora de plato y material selecto para compactar ambos brazos laterales reconstruidos de la caja puente, según las especificaciones brindadas por parte del departamento de infraestructura municipal.	L. 26,500.00

Total A Pagar: Lps 26,500.00



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **CESAR AMILCAR ROMERO**, mayor de edad, hondureño, albañil, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0208-1981-00853 y RTN; 0208-1981-008535 con domicilio en este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **CESAR AMILCAR ROMERO**, quien es albañil.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar la fabricación de 15 alcantarillas de concreto armado de 2 pies de diámetro, para la habilitación de pasos dañados por las fuertes lluvias en carreteras de terracería en el Casco Urbano de Jutiapa.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que la fabricación de las alcantarillas de concreto será ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de 10 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de L. 5,145.00 (cinco mil ciento cuarenta y cinco lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de lo estipulado en el presente contrato, a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

## QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

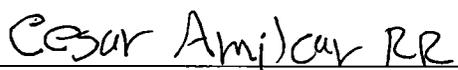
“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

## SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **CESAR AMILCAR ROMERO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
OSCAR ARNULFO AYALA B.  
Contratante

  
CESAR AMILCAR ROMERO  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

**Maestro De Obra**

**Contratista**

**Cesar Amílcar Romero**

Domicilio.: Col. Reyes, Jutiapa, Atlántida.

RTN.: 0208-1981-008535

Teléfono.: +504 9602-2023



**Datos del cliente:**

**Municipalidad de Jutiapa**

RTN.:01049998016411

CONTACTO.: +504 9652-9193

### COTIZACIÓN

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones:

<b>Cantidad</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Costo Unidad</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
---	Fabricación de 15 alcantarillas de concreto armado de 2 pies de diámetro, para la habilitación de pasos dañados por fuertes lluvias en carreteras de terracería en el casco urbano.	----	Lps. 5,145.00

**Total, a pagar**

**Lps. 5,145.00**



Fecha de cotización: 01 de marzo del 2023.

**Contratista**

*Osman Joel Caballero Barrios*

*Numero De Identidad: 0104-1987-00682*

*RTN: 01041987006822*

*Domicilio En Aldea Corralitos, Jutiapa*

***Cotización***

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA      RTN: 01049998016411  
FECHA: 01 de marzo del 2023                      CONTACTO: +504 9800-1400

Construcción de caja puente ubicada en Bo. El Centro.

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Fabricación de 15 alcantarillas de concreto armado de 2 pies de diámetro, para la habilitación de pasos dañados por fuertes lluvias en carreteras de terracería en el casco urbano.	L.6,237.00

**Total, A Pagar:                      L.6,237.00**

ALBAÑIL  
JULIO CESAR RODRIGUEZ FUENTES  
COTIZACIÓN

AGUA DULCE, JUTIAPA, ATLÁNTIDA  
R.T.N.: 01011991017065

**Cliente: Municipalidad De Jutiapa RTN: 01049998016411**

**Fecha: 01/03/2023 Contacto: +504-9800-1400**

N.	Descripción	costo de obra
1.	Fabricación de 15 alcantarillas de concreto armado de 2 pies de diámetro, para la habilitación de pasos dañados por fuertes lluvias en carreteras de terracería en el casco urbano.	L. 6,985.00

Total A Pagar: Lps 6,985.00



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS CON MOTONIVELADORA 120H CATERPILLAR PARA USO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA.

Nosotros: OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA , mayor de edad, casado, hondureño, y vecino de esta ciudad con identidad número 1306-1977-00250, departamento de Atlántida, actuando en su carácter de Alcalde Municipal, facultado para celebrar toda clase actos y contratos según lo establece el artículo No. 43 y 12 inciso 15 de la Ley de Municipalidades vigente, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2017, según Constancia extendida el 15 de enero 2018, quién en adelante denominará "LA ALCALDÍA MUNICIPAL" y la empresa CIVIL TEC CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S. DE R.L. DE C.V. (CITEC), con RTN: 01019016860313 y quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades suficientes para comparecer en nombre de nuestras representadas a firmar el presente contrato, hemos convenido en celebrar el mismo bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA .OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS CON MOTONIVELADORA 120H CATERPILLAR PARA USO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA.** La obra deberá de ejecutarse de acuerdo con los documentos del contrato que se detallan a continuación: a) El presente Contrato, consistente en el contrato de reparación y mantenimiento de calles no pavimentadas con motoniveladora 120H Caterpillar para uso en zona rural del municipio de Jutiapa. b) Orden de Inicio. Todos estos documentos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente Contrato, al que acompañan como anexos. **CLAUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL pagará al Contratista por el alquiler de MAQUINARIA A RENTAR de acuerdo a los siguientes equipos y precios unitarios: 1) UNA MOTONIVELADORA MODELO 120H, CATERPILLAR, a un costo de L. 1,955.00 (Un mil novecientos cincuenta y cinco lempiras exactos) por Hora Máquina incluyendo impuesto sobre venta. El monto estimado por la renta de la maquinaria descrita es de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 332,350.00)**, para un total estimado de CIENTO SETENTA PUNTO CERO (170) HORAS MAQUINAS. Este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables. El monto del contrato al momento del cierre del mismo será el resultante de las unidades de tiempo real de uso del equipo, medido por la supervisión. **CLAUSULA TERCERA. PERÍODO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a más tardar el día 03 de febrero del 2023, fecha en

que LA ALCALDÍA MUNICIPAL le haya firmado el presente Contrato. El plazo de TRABAJO SOLICITADO por parte del LA ALCALDÍA MUNICIPAL será por un período estimado de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio. EL CONTRATISTA podrá trabajar en varios turnos diurnos y nocturnos a solicitud de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o su representante autorizado, para el cumplimiento del presente contrato. El incumplimiento de las fechas de entrega parcial o total de la obra por parte del CONTRATISTA o por la demora por no aceptación de la misma en base a los documentos contractuales por LA ALCALDIA MUNICIPAL. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIONES:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL se reserva el derecho de hacer las modificaciones que juzgue oportunas y convenientes en los servicios previstos originalmente en este contrato, traducidas en un aumento del monto contratado. Cualquier modificación podrá ser ordenada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL mediante la respectiva Orden de Cambio o Addéndum, obligándose EL CONTRATISTA a la aceptación de la misma. El pago de las Órdenes de Cambio o Addéndums, si las hubiere y si son actividades o servicios nuevos, se basará en los precios de mercado vigentes en ese momento, previa cotización y negociación. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL se compromete a pagar en moneda de curso legal (LEMPIRAS) su totalidad del monto del contrato hasta su cancelación dentro del plazo de ejecución acordado. **CLAUSULA SEXTA. EQUIPO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Serán por cuenta de EL CONTRATISTA el consumo de combustible, el mantenimiento de la maquinaria y equipo, el transporte de materiales, la mano de obra, los servicios colaterales, los gastos de administración, así como cualesquiera otros gastos que sean necesarios para llevar a cabo las obras a que se refiere la Cláusula Primera de este Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA suministrará todo el personal, sean empleados y obreros, quienes deberán ser competentes en la clase de trabajo en el cual sean utilizados, y mantendrá sobre ellos y sus trabajos una continua supervisión adecuada y competente, a satisfacción de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. EL CONTRATISTA se compromete a no emplear trabajadores menores de edad para esta obra. Todos los obreros y empleados que ocupe EL CONTRATISTA para la obra contratada, serán trabajadores directos de EL CONTRATISTA, quien les pagará su salario y quedará responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código del Trabajo. **CLAUSULA OCTAVA. SUB-CONTRATOS:** No se entenderá como "Contratista" ninguno de los Sub-Contratistas, Proveedores ni Manufactureros que participen en la ejecución de la obra por encargo de EL CONTRATISTA, el cual asume plena responsabilidad por los actos de dichos delegatorios. El CONTRATISTA podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o su representante autorizado, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. **CLAUSULA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EVENTOS**

**COMPENSABLES:** Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha debido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados de EL CONTRATISTA; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, tsunamis e inundaciones; y d) otras causas reconocidas como fuerza mayor. Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes: a) Cuando EL CONTRATANTE no da acceso a la zona de las obras y; b) Modifica la lista de obras; c) Cuando ordena la suspensión de las actividades sin causa justificada; d) Cuando demora la autorización de la estimación de obra sin causa justificada. La compensación se refiere a los ajustes correspondientes en los plazos de entrega. **CLAUSULA DECIMA.**

**RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo en el cumplimiento de este contrato, en atención a lo cual, al momento del inicio de las obras. Asimismo, El CONTRATISTA exonera a LA ALCALDÍA MUNICIPAL de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de la aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que esté a su favor. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PROPIEDAD**

**DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA declara que toda información relativa al presente Contrato, incluyendo los términos del mismo, las instrucciones de trabajo, los resultados de laboratorio, el informe final, y cualquier otra información generada a partir del desarrollo del Proyecto es propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL y por lo tanto, EL CONTRATISTA no está en capacidad de divulgarla ni comunicarla a terceras personas por ningún medio sin la autorización escrita de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.**

**RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por medio de la aplicación de la buena fe y mediación de las partes. La controversia que no pueda ser resuelta por las partes será resuelta a las instancias de conciliación y arbitraje comercial existentes y competentes en la zona se regirá de acuerdo a la legislación sobre arbitraje vigente en Honduras y cualquier otra disposición legal o regulaciones relevantes que hayan sido aprobadas al ocurrir la controversia, específicamente de acuerdo con la Ley de Conciliación y Arbitraje. Las reglas relativas a la composición de la instancia de conciliación y arbitraje comercial existentes y competentes en la zona, al procedimiento y demás pormenores del juicio arbitral serán las establecidas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio en Industrias de La Ceiba. Las partes tendrán derecho a nombrar un árbitro y el tercero será nombrado por el mencionado Centro de Conciliación y Arbitraje.

En caso de que alguna de las partes intente recurso de nulidad en contra del laudo arbitral, el mismo será conocido y decidido por un nuevo tribunal arbitral, integrado de la misma manera que el primero. Los árbitros fallarán en Derecho de conformidad con la legislación nacional. Se entenderá que el Conciliador no ha podido resolver la controversia por el mero transcurso del plazo que se le otorga para resolverla, sino se ha señalado plazo, bastará con que el Conciliador certifique su imposibilidad de resolver el conflicto, domicilio de las partes es en la ciudad de La Ceiba, para efectos de Jurisdicción Judicial. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO:** Se hace constar que, si EL CONTRATISTA subcontrata, previa autorización y aprobación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL, partes no esenciales de la obra, EL CONTRATISTA es solidario y garantiza que el Sub Contratista cumplirá todas las disposiciones de este Contrato y EL CONTRATISTA indemnizará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL por cualquier reclamo que presente el Sub Contratista o sus trabajadores en la propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o a las propiedades o personas de terceros. En todo caso, LA ALCALDÍA MUNICIPAL no asume ninguna responsabilidad para con el Sub Contratista en lo referente a esta Cláusula ni derivada o conexas con el contenido de este Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO Y ACEPTACIÓN:** Ambas partes, después de haber leído íntegramente el contenido del presente Contrato, lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y disposiciones, firmándolo por duplicado en la ciudad de Jutiapa, departamento de Atlántida a los (01) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

  
OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA  
Alcalde Municipal  
LA ALCALDÍA MUNICIPAL

  
(CITEC)  
Contratista



Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

# COTIZACIÓN No.00282

FECHA: 23 DE ENERO DEL 2023  
RTN: 0101-9016-860313

**CIVILTEC CONSTRUCTORA S. de R.L.**



Tel: +504 9831-5165/ +504 9770-8940 | [civiltecconstructora@gmail.com](mailto:civiltecconstructora@gmail.com)

## ALQUILER DE EQUIPO

CLIENTE: MUNICIPALIDA DE JUTIAPA  
CIUDAD: JUTIAPA, ATLANTIDA  
RTN: 0104-9998-16411  
CONTACTO: SR. ALCALDE OSCAR AYALA

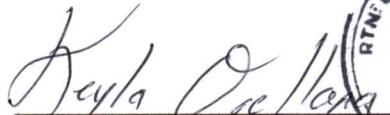
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	ALQUILER DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA.	HRS	170	L1,700.00	L289,000.00

Sub Total: L289,000.00  
ISV (15%): L.43,350.00

**GRAN TOTAL: L332,350.00**

### NOTA:

COTIZACIÓN VÁLIDA POR 10 DÍAS HÁBILES. INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR.

  
Ing. Keyla Orellana  
CICH #8427



Res. Monte Real frente a escuela Santa Teresa, La Ceiba  
Atlantida



La Ceiba, Atlántida 19 de enero del 2023

## COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9980-16411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLANTIDA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Conformación y Nivelación con Patrol John Deere en calles de terracería en el área rural de Jutiapa, Atlántida.	Número de horas	170	L. 2,100.00	L. 357,000.00
SUBTOTAL					L. 357,000.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>L. 357,000.00</b>



ING. WILFREDO ALMENDAREZ

CICM #8314

Gerente General

### COTIZACIÓN

**NOMBRE DEL PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS NO PAVIMENTADAS**

**PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, ATLÁNTIDA**

**UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLANTIDA**

**LA CEIBA ATLÁNTIDA 20 DE ENERO DEL 2023**

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1.01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RED NO PAVIMENTADA CON MOTONIVELADORA QUE INCLUYE PERFILADO, NIVELACION Y CONFORMACION DE CARRETERA DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA	HORA	170.00	L 1,826.10	L 310,437.00
			SUB TOTAL	L 310,437.00
			ISV	L 46,565.55
<b>TOTAL</b>				<b>L. 357,002.55</b>



ING. ELENA GUERRA  
 CICH #3945

**ARES**  
 INGENIERÍA & DISEÑO





# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026  
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONSTANCIA

Jutiapa, Atlántida 11 marzo de 2023

Yo JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA, jefe de infraestructura Municipal, por medio de la presente notifico que ciertos contratos emitidos en el mes de febrero del presente año, aún está incompletos en su documentación, por lo que serán cargados al sistema en el próximo mes de abril del 2023.

Sin más que comunicar.



ING. JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA  
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL